



## DISPOSICIÓN Nº 53/2024. NEUQUÉN, 15 DE ENERO DEL 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 294-R-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 9 de enero del 2024 el Sr. Ramírez Cesar Adrián DNI Nº 22.473.316, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 2665 del barrio Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 605 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077821 de fecha 26 de enero del 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 605;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 54/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Ramírez Cesar Adrián, titular de la licencia de taxi Nº 605, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 043289- correspondiente a la licencia de Taxi N° 605 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de

Comercio, caducará el día 26/01/2024;

**1011. Vérènzano Elizabeth D:** Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Nauquén

MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Nauguso





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 605, correspondiente a la ------ Licencia Comercial Nº 043289, designada en parada Nº 41 ubicada en calles Perticone y Verzegnazzi; a favor del Sr. RAMÍREZ CESAR ADRIÁN D.N.I. Nº 22.473.316 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 26 de enero del 2029.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ------**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

Dra. Terenzano Elizabeti D. Asesora Lega! Subsecretaria de Transcora

> MAURO ESPINOSA Subsequetario de Transpolte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuguén